

PUNTA ARENAS, 07 de marzo 2024

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 28

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.640 del 18.12.2023 sobre el presupuesto del Sector Público para el año 2024; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas; la Resolución N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución N° 96 de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N°146, de 2020, sobre delegación de facultades, y la Resolución Exenta N° 63, de 2021, que la complementa, la Res.Tra N°246/2/2023 sobre nombramiento de Director Regional de la XII DR Punta Arenas; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, la **XII Dirección Regional Punta Arenas** debe efectuar el pago de los permisos de circulación año 2024.

2° Que, según lo dispuesto en el Art. 12° de la Ley de Rentas Municipales, los vehículos que transitan por las calles, caminos y vías públicas en general, estarán gravados con un impuesto anual por permiso de circulación, a beneficio exclusivo de la municipalidad respectiva.

3° Que, de acuerdo a lo establecido en la letra d) del artículo 53 del Decreto Supremo N°250 del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N°19886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otros similares, respecto de los cuales no exista alternativas o sustitutos razonables, se encuentran excluidos del sistema de información.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE al Departamento de Administración de la XII Dirección Regional de Punta Arenas del Servicio de Impuestos Internos, a renovar los permisos de circulación año 2024, según el siguiente detalle:

Marca	Modelo	Patente	Monto	Pago a:
Toyota	Rav	KDVD-16	\$81.672	Ilustre Municipalidad de Puerto Natales
Toyota	Rav	KDVD-38	\$79.390	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Toyota	Rav	JGZZ-58	\$53.923	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas

Nissan	Xtrail	GXLK-63	\$33.159	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
Nissan	Xtrail	GXLK-62	\$33.159	Ilustre Municipalidad de Porvenir
		TOTAL	\$281.303	

II. AUTORIZASE el pago a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS, RUT 69.250.200-0**, por un monto **\$166.472** (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS).

III. AUTORIZASE el pago a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO NATALES, RUT 69.250.100-4**, por un monto **\$81.672** (OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS).

IV. AUTORIZASE el pago a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PORVENIR, RUT 69.250.300-7**, por un monto **\$33.159** (TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PESOS).

V. CÁRGUESE el gasto total, que asciende a **\$281.303** (DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS), en un **100%** al subtítulo **22, Item 08.007**, del presupuesto asignado a esta Dirección Regional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”

MARIA ATRACTIVA LEON AGUILERA
Firmado digitalmente por MARIA ATRACTIVA LEON AGUILERA
Fecha: 2024.03.11 09:47:24 -03'00'

IVANESSA ANDREA SAN MARTIN ROJAS
Firmado digitalmente por IVANESSA ANDREA SAN MARTIN ROJAS
Fecha: 2024.03.11 16:32:11 -03'00'
DIRECTOR REGIONAL